



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	Omar Adolfo Colorado Garcés y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00102 00
Asunto:	Remite Apoderado a providencia

De cara a la solicitud que hace la apoderada de la entidad Bancaria Demandante, el despacho la remite al contenido de la providencia calendada 13 de diciembre de 2021, obrante a folio digital 25, por medio del cual se puso en conocimiento la nota devolutiva de no inscripción de la medida, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b93b4abd29364d0d7dd9ca68372617a1c967e0aa7c2d82766e39
8d6eb75345

Documento generado en 28/02/2022 07:18:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>